Acta N° 22 de Fecha 20/nov./2012

RESOLUCION N° -05-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2012, PARA LA "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES". VISTO: El Expte. Nº C09852/2012, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 para la "Adquisición de Muebles y Enseres" ID N° 233.537; y, CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 08 de noviembre del 2012, el Llamado por Concurso de Ofertas N° 10/2012 **"Adquisición de Muebles y Enseres",** ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Exp. N° 338.287; Que, a continuación se detallan las Empresas que han presentado sus respectivos presupuestos para la adquisición de muebles y enseres, solicitadas por el CAH: **"DAN & KAR S.R.L., SILVESTRI MUEBLES S.R.L., GOTZE INGENIERIA S.A., NM DISEÑOS de Nelida Mendoza y METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I."**, las que en cumplimiento a las condiciones solicitadas en el llamado han presentado todas las documentaciones requeridas; Que, se ha constatado que el monto de las ofertas supera las disponibilidades presupuestarias por lo que se procedió a ajustar las cantidades de compras, conforme lo estable la circular N° 03/2006 de la DNCP; Que, luego de analizar las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas, los créditos presupuestarios disponibles y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 233.537, de conformidad a lo establecido en el art. 26° y 27° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas; se sugiere adjudicar el Llamado por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Muebles y Enseres"**; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2012 **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"**, a las siguientes empresas:

a) A la firma **GOTZE INGENIERIA S.A.**, con RUC N° 80046302-1, los ítems 1 y 3 por un monto total de (Gs. 10.805.350) Guaraníes diez millones ochocientos cinco mil trescientos cincuenta, IVA incluido, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09852/2012.-------

b) A la firma **METALURGICA FERNANDEZ S.A.C.I.**, con RUC N° 80020496-4, los ítems 4, 7 y 9 por un monto total de (Gs. 47.800.000) Guaraníes cuarenta y siete millones ochocientos mil, IVA incluido, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09852/2012.-------

c) A la firma **SILVESTRI MUEBLES S.R.L.**, con RUC N° 80020496-4, los ítems 2 y 5 por un monto total de (Gs. 79.250.000) Guaraníes setenta y nueve millones doscientos cincuenta mil, IVA incluido, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09852/2012.------

d) A la firma **NM DISEÑOS de Nelida Mendoza**, con RUC N° 10090223-3, los ítems 6 y 10 por un monto total de (Gs. 8.100.000) Guaraníes ocho millones cien mil, IVA incluido, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09852/2012.----

e) A la firma **DAN & KAR S.R.L.**, con RUC N° 80020482-4, el ítem 8 por un monto total de (Gs. 3.900.000) Guaraníes tres millones novecientos mil, IVA incluido, según cuadro inserto en el Acta mencionada en el considerando de la presente y adjunto al Exp. N° C09852/2012.------

2°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones.---------

3º) La presente erogación será imputada a los rubros 1 001 00 00 540 30 1 0 1 y 2 001 00 00 540 30 1 99 2 "Adquisición de Equipos de Oficina y computación".---------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-------

==========

FIRMADO: ABOG. CARLOS GONZALEZ DEL PUERTO, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., C. P. ROLANDO RODRIGUEZ V., ABOG. GUILLERMO FERREIRO C., Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo